

MADRID - CONSUMO MUNICIPIOS

La junta arbitral de consumo de Alcobendas se abre a usuarios de toda Europa

Alcobendas, 13 sep (EFE) – La junta arbitral de consumo de Alcobendas ha sido acreditada como entidad de resolución alternativa de litigios de consumo, con lo que pasa a incluirse en la plataforma europea y podrá atender a consumidores de toda la Unión Europea que tengan algún problema con una empresa de la localidad.

De esta forma, podrá resolver incidentes derivados de contratos de compraventa o de prestación de servicios con clientes que no estén físicamente en Alcobendas, explica el Consistorio en un comunicado.

Este sistema arbitral es un procedimiento extrajudicial, imparcial, gratuito, “eficaz y más rápido que un juicio”, explica el Ayuntamiento.

Las resoluciones que se dictan son definitivas, de obligado cumplimiento para las partes y se deben realizar en un plazo máximo de 90 días.

Durante el año 2020 en Alcobendas se realizaron más de 5.134 consultas de consumo y se tramitaron 862 reclamaciones a través de la Oficina Municipal de Información de Consumo (OMIC).

El pasado año, se recibieron un total de 35 solicitudes de arbitraje, relacionadas con alguna de las 587 empresas y profesionales adheridos a la junta arbitral, de las que el 80 por ciento se resolvieron al cierre del año, fallando casi el 63 por ciento a favor de los consumidores, según los datos del Consistorio.